



**CON
USO
MEJOR.**

Seguro.

Firmadas las Tablas
Salariales 2022 y 2023
del VII Convenio de
Enseñanza Concertada

Noticia

Infografía

Tablas Salariales

INFORMA

nº 1029

Firmadas las Tablas Salariales 2022 y 2023 del VII Convenio de Enseñanza Concertada



El 16 de mayo, FEUSO, las organizaciones sindicales (FSIE y UGT) y las patronales representativas de la Enseñanza Concertada hemos firmado las nuevas Tablas Salariales 2022 y 2023. Con esta firma, los trabajadores y trabajadoras del sector, tanto los de pago delegado como de pago directo, verán actualizados sus salarios y podrán recuperar el poder adquisitivo perdido.

El Acuerdo contiene los siguientes puntos:

PARA LAS TABLAS DE 2022

Incremento del 1,5% (adicional al 2% ya aplicado) para el personal en **pago delegado** con efectos desde el 1 de enero de 2022.

PARA LAS TABLAS DE 2023

- En primer lugar, para los niveles concertados, queda por resolver el problema provocado por la aplicación del **MEI**, cuyas cargas sociales no se han incluido en los actuales módulos de concierto. En segundo lugar, conviene señalar que la mayoría de las Comunidades Autónomas ya han abonado el 2,5% a cuenta para los trabajadores en pago delegado (o tienen previsto realizarlo próximamente).

- Las nuevas Tablas incrementan los salarios del **personal docente en pago directo, PAS y Personal Complementario en un 4%**, con efectos del 1 de enero de 2023 (el incremento se realiza sobre las Tablas Salariales publicadas para el año 2022).

- Se abonará al personal docente en **pago directo, PAS y Personal Complementario dos pagas compensatorias** por la pérdida de poder adquisitivo del año 2022 (pagas equivalentes al 1,5%

del salario de 2021): una paga se abonará en el año 2023 (el 50% antes del 30 de septiembre de 2023); la otra, se abonará en el año 2024 (el otro 50%, antes del 28 de febrero de 2024). La empresa podrá anticipar el pago de las mismas. A estos efectos, se establecerá una tabla con las cuantías correspondientes. **Estas pagas serán proporcionales a la jornada de trabajo que tenga la persona trabajadora.**

- **Abono de un Complemento Temporal Adicional al trienio** para el año 2023 a las categorías profesionales que estén **por debajo del SMI**: 15 € mes, en 14 pagas, y solo hasta 31 de diciembre de 2023, con efectos del 1 de enero de 2023. Este complemento tiene las mismas características que el complemento establecido en el año 2022, incrementando la cuantía a 15 euros/mes, siendo abonado en proporción a la jornada laboral que tengan las personas trabajadoras.

- Actualización del **5,7% del Complemento de Salidas Escolares con Pernocta** del punto 6, del Anexo II del Convenio Colectivo.

- Se mantiene la Disposición Adicional 10ª del Convenio Colectivo conforme a la nueva normativa que regula el Salario Mínimo Interprofesional.

- Se acuerda convocar a la Comisión Técnica del VII Convenio Colectivo para la negociación de las categorías profesionales para el día 31 de mayo de 2023.



TABLAS SALARIALES 2022 Y 2023

2022

Pago Delegado

Desde el 1 enero 2022, incremento del 1,5% (adicional al 2% ya aplicado).

Pago Directo

- Abono de dos pagas compensatorias por la pérdida de poder adquisitivo del año 2022 (pagas equivalentes al 1,5% del salario de 2021):
 1. Antes del 30 septiembre 2023 (50%).
 2. Antes 28 febrero 2024 (50%).

**Proporcional a la jornada de trabajo a 1 de enero de 2023.*

2023

Pago Directo

Desde el 1 enero 2023, incremento de un 4% en los salarios del personal docente, PAS y Personal Complementario.

SMI

Desde el 1 de enero 2023 hasta el 31 diciembre 2023.

- Abono de un Complemento Temporal Adicional al trienio para las categorías profesionales que estén por debajo del SMI: 15€ en 14 pagas.

**Proporcional a la jornada de trabajo.*

Salidas escolares

- Actualización del 5,7% del Complemento de Salidas Escolares con Pernocta (revisión del IPC).

Más info
en **feuso.es**

• Para los niveles concertados (Pago Delegado) queda por resolver el problema provocado por la aplicación del MEI.

PAGA COMPENSATORIA
PERSONAL DOCENTE
EN REGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1ER. CICLO DE EDUCACION INFANTIL (INTEGRADO)

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR/MAESTRO	359,37	8,60
EDUCADOR INFANTIL/TECNICO	274,39	7,45

1.1. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR/MAESTRO	359,37	8,60

1.2. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En régimen sin concierto o sin subvención

DE 1º Y 2º CURSO DE ESO

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	338,07	8,60
COMPLEMENTO	79,22	2,96
SUBDIRECTOR	338,07	8,60
COMPLEMENTO	57,01	2,63
JEFE DE ESTUDIOS	338,07	8,60
COMPLEMENTO	51,29	2,46
JEFE DE DEPARTAMENTO	338,07	8,60
COMPLEMENTO	45,62	2,19
PROFESOR	338,07	8,60
ORIENTADOR EDUCATIVO	338,07	8,60

COMPLEMENTO EQUIPARACION LICENCIADOS, GRADOS O TITULACION EQUIVALENTE Y AUTORIZADA: Paga Compensatoria general de 58,93 euros con la adición de una paga compensatoria por cada trienio cumplido a 31 de diciembre de 2022 por importe de 2,24 euros para el profesor de jornada completa.

DE 3º Y 4º CURSO DE ESO

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	397,00	10,84
COMPLEMENTO	90,16	4,34
SUBDIRECTOR	397,00	10,84
COMPLEMENTO	79,23	3,81
JEFE DE ESTUDIOS	397,00	10,84
COMPLEMENTO	79,23	3,81
JEFE DE DEPARTAMENTO	397,00	10,84
COMPLEMENTO	64,34	3,09
PROFESOR	397,00	10,84
ORIENTADOR EDUCATIVO	397,00	10,84

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
VET

[Handwritten signature]
FSIC

[Handwritten signature]
EYA

1.3. DE BACHILLERATO

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	415,18	10,84
COMPLEMENTO	88,39	4,34
SUBDIRECTOR	415,18	10,84
COMPLEMENTO	77,67	3,81
JEFE DE ESTUDIOS	415,18	10,84
COMPLEMENTO	77,67	3,81
JEFE DE DEPARTAMENTO	415,18	10,84
COMPLEMENTO	63,08	3,09
PROFESOR	415,18	10,84
ORIENTADOR EDUCATIVO	415,18	10,84

COMPLEMENTO BACHILLERATO: Paga Compensatoria general de 20,17 euros para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 72.

1.4 DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	397,00	10,84
COMPLEMENTO	87,74	4,22
SUBDIRECTOR	397,00	10,84
COMPLEMENTO	77,09	3,70
JEFE DE ESTUDIOS	397,00	10,84
COMPLEMENTO	73,70	3,58
JEFE DE DEPARTAMENTO	397,00	10,84
COMPLEMENTO	62,77	3,01
PROFESOR TITULAR	397,00	10,84
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	372,62	10,84
ORIENTADOR EDUCATIVO	397,00	10,84

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
Erg

1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	359,37	8,60
COMPLEMENTO	79,22	2,96
SUBDIRECTOR	359,37	8,60
COMPLEMENTO	57,02	2,63
JEFE DE ESTUDIOS	359,37	8,60
COMPLEMENTO	51,30	2,46
JEFE DE DEPARTAMENTO	359,37	8,60
COMPLEMENTO	45,62	2,19
PROFESOR	359,37	8,60
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO	217,65	7,23

1.7. OTRO PERSONAL

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	304,88	7,81
INSTRUCTOR O MONITOR	274,39	7,45
EDUCADOR	274,39	7,45

Handwritten signature and initials: J.C. / UGT

Handwritten signature and initials: FSI E

Handwritten signature and initials: E.C.A.

Handwritten signature and initials: C.C.C.

Handwritten signature and initials: A. J. J.

Handwritten signature and initials: M. J. J. / ARSEC

Handwritten signature and initials: C.M.

PAGA COMPENSATORIA

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	281,32	8,68
JEFE DE NEGOCIADO	236,91	7,42
OFICIAL. CONTABLE.	226,03	7,33
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	199,50	7,33
AUXILIAR	199,50	7,33

2.2. PERSONAL AUXILIAR		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
CUIDADOR	206,63	7,33

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
CONSERJE	236,87	7,33
PORTERO	206,63	7,33
GUARDA. VIGILANTE.	199,50	7,33

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA		
Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
GOBERNANTE	236,87	7,33
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	199,50	7,33

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
JEFE DE COCINA	226,03	7,33
COCINERO	215,44	7,33
AYUDANTE DE COCINA	206,63	7,33
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	199,50	7,33

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	226,03	7,33
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	206,63	7,33
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	199,50	7,33
CONDUCTORES	226,03	7,33

Handwritten signature and initials.

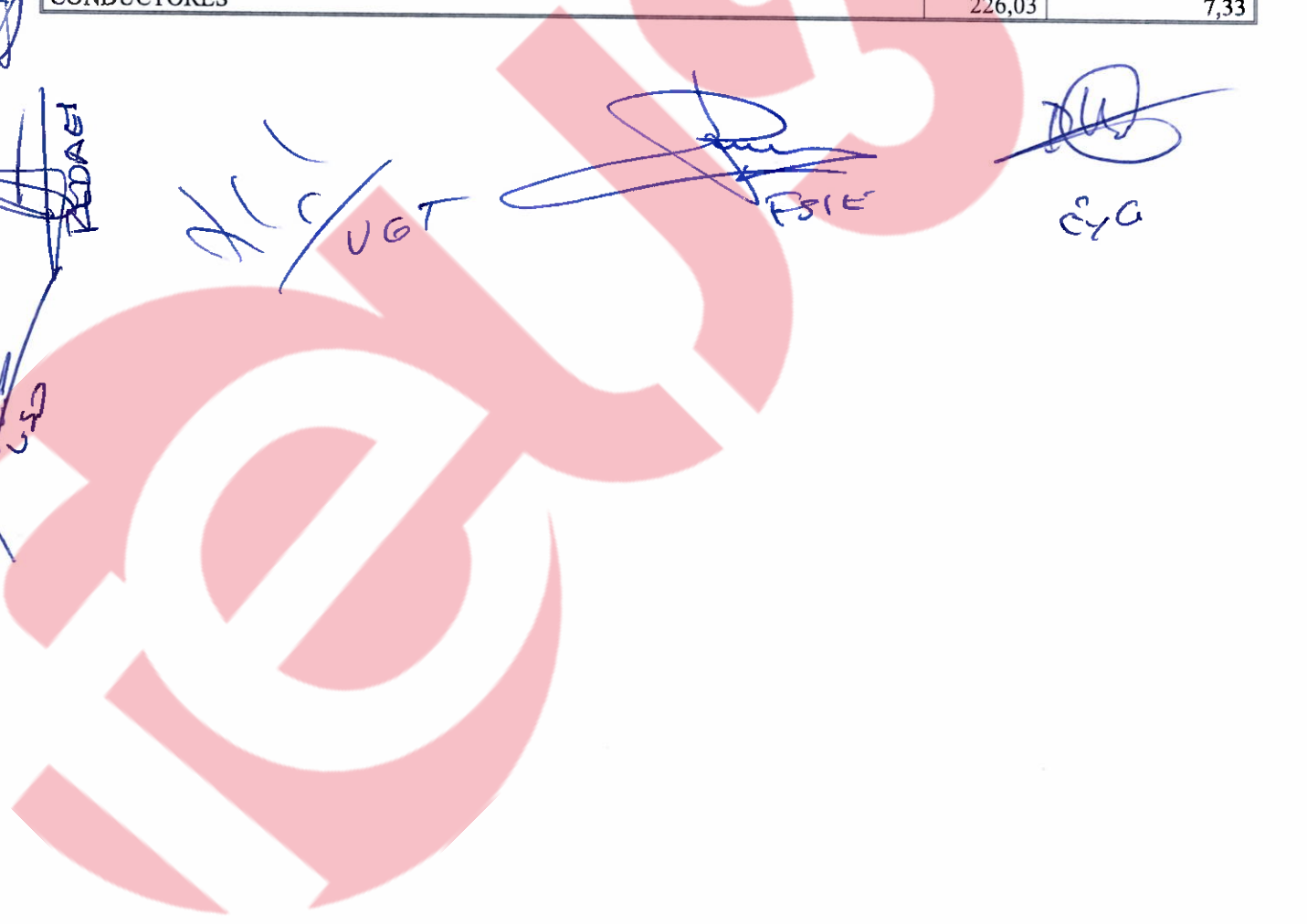
Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.



PAGA COMPENSATORIA

CENTROS RESIDENCIALES (COLEGIOS MENORES, RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES Y ESCUELAS HOGAR).

Salarios del personal docente

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
DIRECTOR	397,83	10,84
SUBDIRECTOR	386,91	10,84
JEFE DE ESTUDIOS /TUTOR	374,35	10,40
EDUCADOR, CAPELLAN, MEDICO Y PSICOLOGO	360,00	8,57
EDUCADOR DE ESCUELA-HOGAR	348,98	7,23

Salario del personal no docente

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PERSONAL ADMINISTRATIVO	La que corresponda en el Grupo 2 Subgrupo 2.1. del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.	La que corresponda en el Grupo 2 Subgrupo 2.1. del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.
CUIDADOR DE ESCUELA-HOGAR	266,48	7,23
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	La que corresponda en el Grupo 3 del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.	La que corresponda en el Grupo 3 del apartado de Personal de Administración y Servicios de este Anexo I.


CSCG


AFSEC


FEDAGRI


CSCG


UGT


AFSIE


E+G

**PAGA COMPENSATORIA ADICIONAL
PARA TRABAJADORES QUE DESARROLLAN SU TRABAJO EN
CEUTA, MELILLA, ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES**

**PERSONAL DOCENTE SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION
y PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

A) Ceuta y Melilla

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR	73,19	4,96
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	55,66	3,93

1.2. DE EDUCACION PRIMARIA

1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.

1.5. DE EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO)

1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO Y EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er. Y 2º CURSO ESO	73,19	4,96
PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	43,11	2,92

E+G

**1.3. DE 3° Y 4° CURSO E.S.O.
1.3. DE BACHILLERATO
1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR**

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION.

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESORES 3° Y 4° CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3° Y 4° CURSO ESO, BACHILLERATO Y FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	98,22	6,55
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	70,72	6,55

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
PROFESOR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES, INSTRUCTOR O MONITOR Y EDUCADOR	55,66	3,93

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	General	Por cada Trienio cumplido a 31-12-2022
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	70,79	4,23
JEFE DE NEGOCIADO	43,31	
OFICIAL CONTABLE	41,32	
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	36,16	
AUXILIAR	36,16	

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	General
CUIDADOR	37,78

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA

Categoría	General
CONSERJE	43,30
PORTERO	37,78
GUARDA. VIGILANTE.	36,16

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA

Categoría	General
GOBERNANTE	43,30
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	36,16

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	General
JEFE DE COCINA	41,32
COCINERO	39,38
AYUDANTE DE COCINA	37,78
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	36,16

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

Categoría	General
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	41,32
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	37,78
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	36,16
CONDUCTORES	41,32

~~W~~
CAB

~~W~~
APSC

~~W~~
PDA

~~W~~
W

W
VGT

~~W~~
PSE

~~W~~
Eya

B) Islas Canarias

GRUPO 1: Personal docente

[Handwritten signatures and initials]
 EDACET
 CSSE

1.1. DE 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO) 1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO) <i>EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN</i>	
Categoría	General
PROFESOR:	
• ISLAS MAYORES ...	18,15
• ISLAS MENORES ...	57,61
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	12,22

[Handwritten signature]
 ASBAC

1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O. 1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS <i>EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN</i>	
Categoría	General
PROFESOR 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO DE ESO:	
• ISLAS MAYORES ...	18,15
• ISLAS MENORES ...	57,61
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS:	
• ISLAS MAYORES ...	9,54
• ISLAS MENORES ...	28,80

[Handwritten signature]
 UGD

1.3. DE 3º Y 4º CURSO E.S.O. 1.3. DE BACHILLERATO <i>EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.</i>	
Categoría	General
PROFESORES 3er Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO:	
• ISLAS MAYORES ...	17,51
• ISLAS MENORES ...	57,10

[Handwritten signatures and initials]
 UGT
 FSIG
 EGA

1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION.

Categoría	General
PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	17,18
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	16,18

1.5. DE EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO)

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION.

Categoría	General
PROFESOR	19,70

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	General
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	13,15
INSTRUCTOR O MONITOR y EDUCADOR	12,22

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	General
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	15,87
JEFE DE NEGOCIADO	13,37
OFICIAL. CONTABLE	12,75
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	11,16
AUXILIAR	11,16

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	General
CUIDADOR	11,66

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA

Categoría	General
CONSERJE	13,36
PORTERO	11,66
GUARDA. VIGILANTE.	11,16

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA

Categoría	General
GOBERNANTE	13,36
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	11,16

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	General
JEFE DE COCINA	12,75
COCINERO	12,15
AYUDANTE DE COCINA	11,66
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	11,16

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

Categoría	General
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	12,75
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	11,66
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	11,16
CONDUCTORES	12,75

REDACT
GUS

ASAC

UGT

FSIC

216

33

C) Islas Baleares

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	General
PROFESOR.	8,64
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	6,43

1.2. DE EDUCACION PRIMARIA

1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.

1.5. DE EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO)

1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	General
PROFESOR DE PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO Y EDUCACION ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO	8,64
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUC. PERMANENTE DE ADULTOS	5,09

1.3. DE 3er Y 4º CURSO ESO

1.3. DE BACHILLERATO

1.4. DE FP DE GRADOS MEDIOS Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	General
PROFESORES DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	11,59
PROFESORES ADJ., AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	8,35

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	General
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	7,14
INSTRUCTOR O MONITOR y EDUCADOR	6,43

[Signature]
ASIE

[Signature]
E.G.

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	General
PERSONAL ADMINISTRATIVO	9,98

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	General
CUIDADOR	7,65

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Categoría	General
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	7,65

[Handwritten signature]
BOA DE

[Handwritten signature]
CGE

[Handwritten signature]
AP SAC

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
FIE

[Handwritten signature]
E-C

[Handwritten signature]
UGT

PAGA COMPENSATORIA

Primera: Se establece la obligación de abonar una única paga, no consolidable ni actualizable, como complemento compensatorio para el personal docente en pago directo y personal de administración y servicios que se abonará en dos veces, con fecha de devengo del día 1 de enero de 2023.

El primer pago se realizará antes del 30 de septiembre de 2023 (50% del valor total de la paga). El segundo pago se realizará antes del 28 de febrero de 2024 (50% restante).

En el Anexo I de las presentes tablas salariales se establecen las correspondientes tablas salariales con las cuantías correspondientes.

A efecto de calcular la cantidad que corresponde percibir a la persona trabajadora por los trienios, se tendrá en cuenta los que tenga generados a fecha de 1 de enero de 2023.

Segunda: Esta paga se abonará en proporción a la jornada de trabajo que tenga la persona trabajadora en la fecha del devengo de la misma.

Tercera: No obstante, lo anterior, a criterio del empresario, esta paga podrá ser abonada de una sola vez antes de la fecha del primer pago establecida en el punto primero. En este caso, el abono deberá realizarse antes del día 30 de septiembre de 2023.



UCECE



ARSEC



REDAEL



UDO



FSTEF



ETL



UGT

TABLAS SALARIALES 2022

PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO

CONFECCIONADAS PARA 14 PAGAS

GRUPO 1: Personal docente

1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Salario	Trienio
PROFESOR/MAESTRO	1.690,36	40,44

1.2. DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	372,65	13,91
SUBDIRECTOR	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	268,17	12,36
JEFE DE ESTUDIOS	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	241,29	11,59
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	214,59	10,31
PROFESOR	1.690,36	40,44
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.690,36	40,44

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

1.1. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En régimen de concierto, subvención.

DE 1º Y 2º CURSO DE ESO

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	372,65	13,91
SUBDIRECTOR	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	268,17	12,36
JEFE DE ESTUDIOS	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	241,29	11,59
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	214,59	10,31
PROFESOR	1.690,36	40,44
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.690,36	40,44

COMPLEMENTO EQUIPARACION LICENCIADOS, GRADOS O TITULACION EQUIVALENTE Y AUTORIZADA: Complemento al salario de 294,67 euros y al trienio de 10,54 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa.


DE 3º Y 4º CURSO DE ESO


Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	424,07	20,40
SUBDIRECTOR	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	372,65	17,91
JEFE DE ESTUDIOS	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	372,65	17,91
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	311,73	14,53
PROFESOR	1.985,03	50,98
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.985,03	50,98


1.3. DE CICLO FORMATIVO BASICO O SU EQUIVALENTE

En régimen de concierto, subvención

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	353,62	16,48
SUBDIRECTOR	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	327,94	15,28
JEFE DE ESTUDIOS	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	302,62	14,15
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	277,20	12,97
PROFESOR TITULAR	1.985,03	50,98
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.796,46	50,98


SFC


UGT


CSO


APSA-C


CEBS


CUBOS


PSIC

1.3. DE BACHILLERATO

En régimen de concierto, subvención

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	424,07	20,40
SUBDIRECTOR	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	372,65	17,91
JEFE DE ESTUDIOS	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	372,65	17,91
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	302,65	14,53
PROFESOR	1.985,03	50,98
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.985,03	50,98

COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 83,13 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 72.

1.4. DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

En régimen de concierto, subvención

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	412,71	19,86
SUBDIRECTOR	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	362,65	17,42
JEFE DE ESTUDIOS	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	346,66	16,84
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.985,03	50,98
COMPLEMENTO	295,21	14,18
PROFESOR TITULAR	1.985,03	50,98
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.796,46	50,98
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.985,03	50,98

1.5. DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)

En régimen de concierto, subvención

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	372,65	13,91
SUBDIRECTOR	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	268,17	12,36
JEFE DE ESTUDIOS	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	241,29	11,59
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.690,36	40,44
COMPLEMENTO	214,59	10,31
PROFESOR	1.690,36	40,44

Estos salarios serán de aplicación a los maestros de apoyo a la integración de alumnos en centros ordinarios, salvo que se establezca otra cantidad por acuerdo autonómico.

Handwritten signatures and initials on the left margin: A180C, COLE, FADG, FVIC, and others.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page: ETC, VGT, and others.

PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD AÑO 2022:

PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO

CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS

A) Ceuta y Melilla

GRUPO 1: Personal docente

- 1.1. DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
- 1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN

Categoría	Plus	Trienio
PROFESOR	514,02	31,71
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	356,24	25,17

- 1.2. DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- 1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.
- 1.5. DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)
- 1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN

Categoría	Plus	Trienio
PROFESOR DE PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO, EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO	514,02	31,71
PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	302,76	18,68

- 1.3. DE 3º Y 4º CURSO E.S.O.
- 1.3. DE BACHILLERATO
- 1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN.

Categoría	Plus	Trienio
PROFESORES 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO Y FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	713,90	41,94
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	514,02	41,94

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "UGT" and "U20".

B) Islas Canarias

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN

Categoría	Plus
PROFESOR:	
• ISLAS MAYORES ...	127,47
• ISLAS MENORES ...	404,58
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	78,17

1.2. DE EDUCACIÓN PRIMARIA
1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.
1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN

Categoría	Plus
PROFESOR PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO DE ESO:	
• ISLAS MAYORES ...	127,47
• ISLAS MENORES ...	404,58
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS:	
• ISLAS MAYORES ...	67,02
• ISLAS MENORES ...	202,18

1.3. DE 3º Y 4º CURSO E.S.O.
1.3. DE BACHILLERATO

EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN.

Categoría	Plus
PROFESORES 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO:	
• ISLAS MAYORES ...	138,33
• ISLAS MENORES ...	451,85

1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN.

Categoría	Plus
PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	138,33
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	131,35

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'AP SAC' and 'EDUCACIÓN'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

1.5. DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)	
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN.	
Categoría	Plus
PROFESOR	133,66

C) Islas Baleares

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)	
1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)	
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN.	
Categoría	Plus
PROFESOR.	60,71
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	41,12

1.2. DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.	
1.5. DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)	
1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN.	
Categoría	Plus
PROFESOR DE PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO, EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO	60,71
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUC. PERMANENTE DE ADULTOS	35,75

1.3. DE 3º Y 4º CURSO ESO	
1.3. DE BACHILLERATO	
1.4. DE FP DE GRADOS MEDIOS Y SUPERIOR	
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, SUBVENCIÓN.	
Categoría	Plus
PROFESORES DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	84,29
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUX. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	60,71

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'M', 'J', 'UST', and 'UJD'.



TABLAS SALARIALES 2022 DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

GRUPO 4: Personal Complementario Titulado

4. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
Titulados superiores	El salario de este personal tendrá el incremento salarial acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.
Titulados medios	<p>Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.</p> <p>Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su salario será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.</p>


PLUS DE RESIDENCIA 2022 EN CEUTA Y MELILLA Y PLUS DE INSULARIDAD EN ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES 2022 DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

GRUPO 4: Personal Complementario Titulado

4. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
Titulados superiores	El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.
Titulados medios	<p>Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.</p> <p>Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.</p>


dyg



UGT


UGO


ESLF


ASBAC


UGO


UGO

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Complemento salarial específico de equiparación para licenciados, grados o titulación equivalente y autorizada de 1º y 2º de ESO con los que imparten 3º y 4º de la ESO:

Siempre y cuando se encuentren en posesión del título de licenciado, grados o titulación equivalente y autorizada y ésta le habilite para dar la materia correspondiente, en 1º y 2º de la ESO en niveles concertados, y con el fin de lograr la equiparación salarial con los que imparten 3º y 4º de la ESO en niveles concertados, se les aplicará el complemento correspondiente para el salario y el trienio establecido en las tablas salariales.

En todo caso, esta obligación queda condicionada a que la Administración Educativa responsable del pago delegado se haga cargo de ella, sin que los Centros Concertados deban abonar cantidad alguna por este concepto.

Segunda. Complemento salarial específico de equiparación para Maestros de 1º y 2º de ESO con los de la enseñanza pública:

A tenor de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a los Maestros que imparten 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, se les abonará la misma cuantía que se establezca para los maestros de los mismos cursos en los centros públicos.

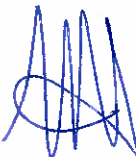
En todo caso, esta obligación queda condicionada a que la Administración Educativa responsable del pago delegado se haga cargo de ella, sin que los Centros Concertados deban abonar cantidad alguna por este concepto.

Tercera. Las diferencias que las empresas adeuden a sus trabajadores como consecuencia de la aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2022 de las tablas salariales, deberán quedar totalmente saldadas en el plazo de tres meses desde la publicación de estas tablas en el BOE.

Handwritten signatures of various unions and organizations, including:

- FSIC
- FEDUCAT
- CEC
- UGT
- ASAC
- UG
- USO

COMPLEMENTO SALARIAL POR SALIDAS ESCOLARES DE MÁS DE UN DÍA DE DURACIÓN (Anexo II del VII Convenio Colectivo)	
Cada día lectivo o laborable no lectivo de presencia obligatoria en el centro que coincide con la salida.	56,31 €
Cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluidos los sábados, que coincide con una salida de carácter nacional.	90,06 €
Cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluidos los sábados, que coincide con una salida de carácter internacional.	101,31 €


CEGES


FEDACES


IYG


UGT


UWS


FSIE


ASSEC

TABLAS SALARIALES 2023

PERSONAL DOCENTE EN REGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION

CONFECCIONADAS PARA 14 PAGAS

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1ER. CICLO DE EDUCACION INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	Salario	Trienio
PROFESOR/MAESTRO	1.815,32	43,44
EDUCADOR INFANTIL/TECNICO	1.386,04	37,62

1.1. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	Salario	Trienio
PROFESOR/MAESTRO	1.815,32	43,44

Handwritten signatures and initials in blue ink, including:

- UGT
- ASPEC
- FSIE
- UGT
- FDACT

1.2. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En régimen sin concierto o sin subvención

DE 1º Y 2º CURSO DE ESO

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.707,74	43,42
COMPLEMENTO	400,20	14,93
SUBDIRECTOR	1.707,74	43,42
COMPLEMENTO	287,97	13,27
JEFE DE ESTUDIOS	1.707,74	43,42
COMPLEMENTO	259,11	12,44
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.707,74	43,42
COMPLEMENTO	230,42	11,08
PROFESOR	1.707,74	43,42
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.707,74	43,42

COMPLEMENTO EQUIPARACION LICENCIADOS, GRADOS O TITULACION EQUIVALENTE Y AUTORIZADA: Complemento al salario de 297,69 euros y al trienio de 11,33 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa.

DE 3º Y 4º CURSO DE ESO

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.005,43	54,75
COMPLEMENTO	455,43	21,90
SUBDIRECTOR	2.005,43	54,75
COMPLEMENTO	400,21	19,23
JEFE DE ESTUDIOS	2.005,43	54,75
COMPLEMENTO	400,21	19,23
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.005,43	54,75
COMPLEMENTO	325,02	15,62
PROFESOR	2.005,43	54,75
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.005,43	54,75

1.3. DE BACHILLERATO

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.097,24	54,75
COMPLEMENTO	446,48	21,90
SUBDIRECTOR	2.097,24	54,75
COMPLEMENTO	392,37	19,23
JEFE DE ESTUDIOS	2.097,24	54,75
COMPLEMENTO	392,37	19,23
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.097,24	54,75
COMPLEMENTO	318,67	15,62
PROFESOR	2.097,24	54,75
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.097,24	54,75

COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 101,91 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 72.

[Handwritten signature]
Ayh

1.4 DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.005,43	54,75
COMPLEMENTO	443,23	21,33
SUBDIRECTOR	2.005,43	54,75
COMPLEMENTO	389,43	18,71
JEFE DE ESTUDIOS	2.005,43	54,75
COMPLEMENTO	372,30	18,08
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.005,43	54,75
COMPLEMENTO	317,06	15,23
PROFESOR TITULAR	2.005,43	54,75
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.882,24	54,75
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.005,43	54,75

1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.815,33	43,44
COMPLEMENTO	400,15	14,94
SUBDIRECTOR	1.815,33	43,44
COMPLEMENTO	288,01	13,26
JEFE DE ESTUDIOS	1.815,33	43,44
COMPLEMENTO	259,13	12,43
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.815,33	43,44
COMPLEMENTO	230,46	11,08
PROFESOR	1.815,33	43,44
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO	1.099,45	36,51

1.7. OTRO PERSONAL

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	Salario	Trienio
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	1.540,06	39,45
INSTRUCTOR O MONITOR	1.386,04	37,62
EDUCADOR	1.386,04	37,62

TABLAS SALARIALES 2023

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS y PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

CONFECCIONADAS PARA 14 PAGAS

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Salario	Trienio
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	1.421,05	43,86
JEFE DE NEGOCIADO	1.196,75	37,48
OFICIAL. CONTABLE.	1.141,78	37,03
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	1.017,12	37,03
AUXILIAR	1.017,12	37,03

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	Salario	Trienio
CUIDADOR	1.043,80	37,03

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA

Categoría	Salario	Trienio
CONSERJE	1.196,53	37,03
PORTERO	1.043,80	37,03
GUARDA. VIGILANTE.	1.017,12	37,03

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA

Categoría	Salario	Trienio
GOBERNANTE	1.196,53	37,03
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	1.017,12	37,03

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	Salario	Trienio
JEFE DE COCINA	1.141,78	37,03
COCINERO	1.088,30	37,03
AYUDANTE DE COCINA	1.043,80	37,03
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	1.017,12	37,03

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

Categoría	Salario	Trienio
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	1.141,78	37,03
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	1.043,80	37,03
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	1.017,12	37,03
CONDUCTORES	1.141,78	37,03

GRUPO 4: Personal Complementario Titulado

4. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

Titulados superiores	El salario de este personal tendrá el incremento salarial acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.
Titulados medios	Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito. Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su salario será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.

UGT

FGC

USD

TABLAS SALARIALES 2023

CENTROS RESIDENCIALES (COLEGIOS MENORES, RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES Y ESCUELAS HOGAR).

Salarios del personal docente

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.009,62	54,75
SUBDIRECTOR	1.954,46	54,75
JEFE DE ESTUDIOS /TUTOR	1.890,98	52,54
EDUCADOR, CAPELLAN, MEDICO Y PSICOLOGO	1.818,52	43,28
EDUCADOR DE ESCUELA-HOGAR	1.762,83	36,52

Salario del personal no docente

Categoría	Salario	Trienio
PERSONAL TITULADO NO DOCENTE	El que corresponda en el Grupo 4.	El que corresponda en el Grupo 4.
PERSONAL ADMINISTRATIVO	El que corresponda en Grupo 2 Subgrupo 2.1.	El que corresponda en el Grupo 2 Subgrupo 2.1.
CUIDADOR DE ESCUELA-HOGAR	1.346,09	36,52
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	El que corresponda en el Grupo 3.	El que corresponda en el Grupo 3.

PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD AÑO 2023:

**PERSONAL DOCENTE SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION
y PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
y PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO**

CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS

A) Ceuta y Melilla

GRUPO 1: Personal docente

1.1. DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN

Categoría	Plus	Trienio
PROFESOR	431,35	29,21
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	328,02	23,17

1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.

1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN

Categoría	Plus	Trienio
PROFESOR DE 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er. Y 2º CURSO ESO	431,35	29,21
PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	254,08	17,19

1.3. DE 3° Y 4° CURSO E.S.O.
1.3. DE BACHILLERATO
1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION.

Categoría	Plus	Trienio
PROFESORES 3° Y 4° CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3° Y 4° CURSO ESO, BACHILLERATO Y FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	578,83	38,63
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	416,76	38,63

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	Plus	Trienio
PROFESOR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES, INSTRUCTOR O MONITOR Y EDUCADOR	328,02	23,17

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Plus	Trienio
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	417,19	24,94
JEFE DE NEGOCIADO	255,24	
OFICIAL CONTABLE	243,51	
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	213,12	
AUXILIAR	213,12	

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	Plus
CUIDADOR	222,63

[Handwritten signature]
 E x G

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA

Categoría	Plus
CONSERJE	255,18
PORTERO	222,63
GUARDA. VIGILANTE.	213,12

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA

Categoría	Plus
GOBERNANTE	255,18
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	213,12

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	Plus
JEFE DE COCINA	243,51
COCINERO	232,10
AYUDANTE DE COCINA	222,63
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	213,12

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

Categoría	Plus
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	243,51
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	222,63
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	213,12
CONDUCTORES	243,51

GRUPO 4: Personal Complementario Titulado

4. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

Titulados superiores	El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.
Titulados medios	Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito. Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.

B) Islas Canarias

GRUPO 1: Personal docente

**1.1. DE 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
1.2. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)**

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN

Categoría	Plus
PROFESOR:	
• ISLAS MAYORES ...	106,96
• ISLAS MENORES ...	339,51
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	72,00

**1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.
1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS**

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN

Categoría	Plus
PROFESOR 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO DE ESO:	
• ISLAS MAYORES ...	106,96
• ISLAS MENORES ...	339,51
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS:	
• ISLAS MAYORES ...	56,22
• ISLAS MENORES ...	169,74

**1.3. DE 3º Y 4º CURSO E.S.O.
1.3. DE BACHILLERATO**

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	Plus
PROFESORES 3er Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO:	
• ISLAS MAYORES ...	103,20
• ISLAS MENORES ...	336,49

576

1.4. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCION.

Categoría	Plus
PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	101,24
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	95,35

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	Plus
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	77,52
INSTRUCTOR O MONITOR y EDUCADOR	72,00

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Plus
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	93,54
JEFE DE NEGOCIADO	78,78
OFICIAL. CONTABLE	75,14
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	65,75
AUXILIAR	65,75

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	Plus
CUIDADOR	68,72

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1. PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA

Categoría	Plus
CONSERJE	78,75
PORTERO	68,72
GUARDA. VIGILANTE.	65,75

3.2. PERSONAL DE LIMPIEZA

Categoría	Plus
GOBERNANTE	78,75
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	65,75

3.3. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	Plus
JEFE DE COCINA	75,14
COCINERO	71,62
AYUDANTE DE COCINA	68,72
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	65,75

3.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

Categoría	Plus
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	75,14
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	68,72
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	65,75
CONDUCTORES	75,14

GRUPO 4: Personal Complementario Titulado

4. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

Titulados superiores	El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.
Titulados medios	<p>Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.</p> <p>Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.</p>

C) Islas Baleares

GRUPO 1: Personal docente

1.2. DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

1.3. DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	Plus
PROFESOR.	50,94
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	37,87

1.3. DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.

1.6. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	Plus
PROFESOR 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO	50,94
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUC. PERMANENTE DE ADULTOS	30,01

1.3. DE 3er Y 4º CURSO ESO

1.3. DE BACHILLERATO

1.4. DE FP DE GRADOS MEDIOS Y SUPERIOR

EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN.

Categoría	Plus
PROFESORES DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	68,33
PROFESORES ADJ., AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	49,22

1.7. OTRO PERSONAL

Categoría	Plus
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	42,07
INSTRUCTOR O MONITOR y EDUCADOR	37,87

[Handwritten signature]
FEDA OET

[Handwritten signature]
COLES

[Handwritten signature]
PAR SEC

[Handwritten signature]
JPO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
UGI

[Handwritten signature]
EFG

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Plus
PERSONAL ADMINISTRATIVO	58,81

2.2. PERSONAL AUXILIAR

Categoría	Plus
CUIDADOR	45,07

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Categoría	Plus
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	45,07

GRUPO 4: Personal Complementario Titulado

4. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

Titulados superiores	El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.
Titulados medios	Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito. Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.

~~1001~~
UGT

~~UGT~~
UGT

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Las diferencias que las empresas adeuden a sus trabajadores como consecuencia de la aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2023 de las tablas salariales, deberán quedar totalmente saldadas en el plazo de tres meses desde la publicación de estas tablas en el BOE.


UGT


UGT


APSEC




CECE


FEDAE


CYC

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

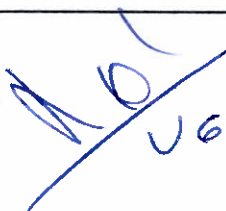
Primera. Complemento SMI

En virtud de lo establecido en la normativa anual correspondiente, por el que se fija el salario mínimo interprofesional, ninguna persona trabajadora recibirá una retribución total a jornada completa inferior al salario mínimo interprofesional mensuales en catorce pagas, señalado en la norma correspondiente. Si los ingresos por todos los conceptos que recibiese la persona trabajadora no alcanzasen la cuantía del SMI antes señalada, se establecerá un "complemento SMI", hasta alcanzar el importe antes mencionado que será absorbible y compensable.

Segunda. Complemento temporal adicional

El personal de administración y servicios de las siguientes categorías, que a la fecha de la firma de las presentes tablas salariales hayan cumplido, al menos, un trienio de antigüedad, percibirán un complemento temporal adicional de 15 euros/mes, en catorce pagas con independencia del número de trienios que tenga cumplidos; en el caso de cumplimiento del primer trienio durante el año 2023 se tendrá derecho a la percepción de este complemento temporal a partir de dicho momento. Este complemento que figurará como ítem diferenciado en la nómina con la denominación de "complemento temporal adicional 2023", se percibirá exclusivamente hasta el 31 de diciembre de 2023, siendo absorbible y compensable con cualquier incremento en las tablas que se produzca. Este complemento será abonado en proporción a la jornada prestada por la persona trabajadora.

RECEPCIONISTA TELEFONISTA	15 euros/mes
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CUIDADOR	
PORTERO	
GUARDA.VIGILANTE	
EMPLEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, COSTURA, LAVADO Y PLANCHA.	
AYUDANTE DE COCINA	
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	


UGT


E+G